

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12211.-

VISTO:

El Expediente N° CD-033-M-2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el señor MONTENEGRO MARIO DELFIN, D.N.I. N° 92.234.400, con domicilio en la Calle Soldado Desconocido N° 1600 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-2138-0000, Partida N° 40253, e Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WWM-734.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente padece de problemas gástricos crónicos, y subsiste con ingresos que percibe como pensionado, los que ascienden a la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta (\$ 850.-).-

Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, ofrece pagar cuotas mensuales que no superen Pesos setenta (\$ 70.-), criterio con el que acuerda el funcionario actuante.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 075/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/2011, el día 16 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/2011, celebrada por el Cuerpo el 30 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre _____ la deuda que mantiene con el Municipio el señor MONTENEGRO MARIO DELFIN, D.N.I. N° 92.234.400, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-2138-0000, Partida N° 40253, e Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WWM-734.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----MONTENEGRO MARIO DELFIN, D.N.I. N° 92.234.400, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$35,00 (Pesos Treinta y Cinco) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-2138-0000, Partida N° 40253.-

ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor -----MONTENEGRO MARIO DELFIN, D.N.I. N° 92.234.400, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$35,00 (Pesos Treinta y Cinco) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio WWM-734.-

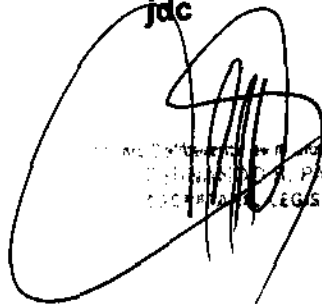
ARTÍCULO 4º): Los beneficios acordados en la presente ordenanza quedarán -----condicionados a la suscripción de los Planes de Pago otorgados dentro de los treinta (30) días de haber sido notificada fehacientemente la ordenanza.-

ARTÍCULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-033-M-2008).-

ES COPIA:

jdc


FDO: BURGOS PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVO

FDO: BURGOS
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12211 / 12000
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-033-M-08

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1831
Fecha: 29, 07, 2011